

ARTÍCULO 10.- INDICADORES DE GÉNERO
ANEXO 1 - II TRIMESTRE

3. Saldo de Operaciones

OE: Mejorar el manejo del riesgo crediticio en la medida en que tengan un impacto desproporcionada en la inclusión financiera

Morosidad	Masculino	Femenino
	44.31%	43.85%

Calificación de Riesgo	Masculino	Femenino
A1	16.39%	17.04%
A2	4.10%	11.05%
A3	9.69%	4.54%
B1	6.65%	4.19%
B2	10.00%	7.06%
C1	11.98%	17.82%
C2	9.60%	5.62%
D	9.88%	16.10%
E	21.71%	16.58%

4. Garantías

OE: Garantizar un acceso equitativo a los productos financieros

	Masculino	Femenino
Garantías	82.93%	17.07%
Codeudores	27.43%	72.57%

6. Personal Laboral

OE: Incentivar estructura interna de las instituciones financieras, en coherencia con enfoque de género

	Masculino	Femenino
Funcionarios con Cargos Directivos (NJS)	33.85%	66.15%
Funcionarios Operativos	46.69%	53.31%

*** Para CFN B.P. no aplica reportar las secciones 1, 2 y 5, dado que se enfoca en créditos de Segundo Piso, conforme determina el Decreto Ejecutivo Nro. Decreto Ejecutivo 291, suscrito el 5 de junio de 2024 que reforma el Decreto 868 de 30 de diciembre de 2015, referente a la denominación y reorganización de la Corporación Financiera Nacional, y el Decreto Ejecutivo 406, del 25 de abril de 2022 relacionado con la fusión entre CFN BP., y, BAN ECUADOR BP.**